

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en la sentencia anticipada No. 120 del 17/06/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO FALABELLA S.A., y a cargo de la parte demandada ORLANDO SALAZAR SANCHEZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$2.000.000.00
TOTAL		\$2.000.000.00

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

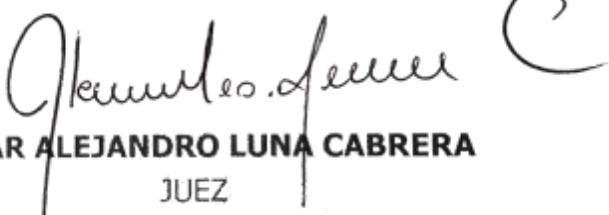
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO FALABELLA S.A.
Demandado: ORLANDO SALAZAR SANCHEZ
Radicación: 760014003008201900508 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

2. **CÓRRASE TRASLADO** por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual se puede ver en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/5%20EXPEDIENTES%20ACTIVOS/2019/2019-508/PRINCIPAL/07%202019-508%20liquidacion-credito%2021-06-2021%20hora%203-24pm%20.pdf?csf=1&web=1&e=JQktDR

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 093
Fecha: AGO.17.2021

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Civil 008
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4e22531668e45c3c171dd002b101d1e30796ce60c80553ab378de8d00c50041**
Documento generado en 13/08/2021 04:32:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>